



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

**AUTORIZASE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO A
MARIA VEAS PEÑAILILLO, RUT [REDACTED]**

**DECRETO N.º 9307/2024.-
ARICA, 04 DE SEPTIEMBRE 2024**

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N° 707 de fecha 26/07/2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, Ordinario N° 438 de fecha 19/06/2024, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de Arica; Carta solicitud S/N del interesado 14/03/2023; Orden Ingreso Municipal N° 6788816 de fecha 20/03/23; Ley N°21.640, publicada el 18 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.368 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.769, de fecha 22 de diciembre del 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602

CONSIDERANDO:

Que, a través de carta solicitud de la Sra. **MARIA VEAS PEÑAILILLO, RUT [REDACTED]**, en donde solicita devolución de dinero debido a error en el cobro por el año de fabricación del vehículo indicaron año 2022, y es del año 2018.

Que, mediante Ordinario N° 438 de fecha 19/06/2024, Dirección de Tránsito y Transporte Público de Arica, indica que Contribuyente pagó permiso de circulación año 2023 por un monto de \$ 344.310 considerando año de fabricación 2022, lo cual no corresponde porque el vehículo es del año 2018, por lo que solicita la devolución de \$ 244.212 que corresponde a la diferencia entre lo que pago y lo que debió pagar.

Que, a través de Certificado N° 707 de fecha 26/07/2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, la cual certifica que los recursos ingresaron a través de Orden Ingreso Municipal N° 6788816 de fecha 20/03/23.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a **MARIA VEAS PEÑAILILLO, RUT [REDACTED]**, debido a error en el cobro por el año de fabricación 2022, del vehículo.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento, se imputará a la cta. Devoluciones 2152601001.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

**Por Orden del Alcalde
ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**CARLOS GASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL**

CDR/CCG/NAC/AAP/dcd.



**CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**